



Resolución N°223/20

J. Suárez, 23 de diciembre de 2020.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que en el marco del Plan recambio de refugios peatonales durante el período pasado se instalaron nuevas garitas para la espera de ómnibus a lo largo de la planta urbana y otros puntos específicos de la localidad.

CONSIDERANDO: I) Que en sesión de la fecha el Alcalde informó acerca de la necesidad de realizar un acondicionamiento de las mencionadas estructuras considerando el deterioro que presentan a causa del vandalismo.

II) Que en atención a lo indicado en el punto anterior, se presentó presupuesto por el acondicionamiento de seis refugios peatonales, para estudio del Concejo, resultando aprobado en la fecha.

III) Que dicho gasto se enmarca en el proyecto "Espacios públicos, movilidad y nomenclatura" incluido en el POA 2020.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

- 1-Autorizar el acondicionamiento de seis refugios peatonales**, según lo indicado en el apartado CONSIDERANDO, punto I), de la presente Resolución.
- 2-Realizar el gasto en el proveedor Laura Estevez**, por el importe de \$U183.000 (Pesos Uruguayos Ciento ochenta y tres mil).
- 3-Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio, Dirección de Gestión Territorial, Dirección de Acondicionamiento Urbano, Dirección Gral de Tránsito y Transporte, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación**
- 4-Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.**

[Signature]
KARINA CASTILLO
CONCEJAL

[Signature]
CONCEJAL
Jorge Brucano

[Signature]
JOSE ABEL ZARZA
CONCEJAL

[Signature]
CONCEJALA
DANIELA RUZO

[Signature]
Carlos A. Molinari
Carlos A. Molinari
Alcalde